

SM_1516_OSUNA_C3916_D83

>1516, abril, 5.

Impresos que anuncian el jubileo e indulgencia plenaria concedidos por el papa León X para todas las personas que visitasen el hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Benavente el día del Corpus Christi.

A.- Archivo Histórico de la Nobleza, OSUNA, C.3916, D.83¹. Cuatro ejemplares impresos sin fecha,² posiblemente de principios del siglo XVI. Dos de los textos tienen una banda decorativa con motivos vegetales y otros dos con jarrones de azucenas. Unidad Documental de 1 imagen.

Versión *Scripta manent*: Raúl VILLAGRASA-ELÍAS³



© MECD. Archivos Estatales (España)

¹ Enlace en PARES <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5454638?nm> [consulta: agosto 2021]: *Jubileo e indulgencia plenaria concedida por el Papa León X para todos los que visitasen el Hospital de la Piedad de Benavente (Zamora) el día del Corpus Christi*. Sin digitalizar en PARES, las imágenes han sido proporcionadas por el Archivo para el proyecto *Scripta manent*.

² Establezco como data orientativa a partir del 5 de abril de 1516, ya que en esa fecha se concedió la indulgencia plenaria por bula de León X.

³ Dicho documento forma parte de la tesis doctoral que está realizando Raúl Villagrasa-Elías en la Universidad de Zaragoza (Campus Iberus) sobre la asistencia hospitalaria en la península ibérica en los siglos XIV-XVI bajo la dirección de Cristina Jular Pérez-Alfaro y Concepción Villanueva Morte.

Imagen 1/1

Documento original

IUBILEO /

Manifiesto sea a todos los fieles christianos co-/mo nuestro muy sancto padre Leo décimo otor-/gó y concedió por su bula en forma de Jubileo perpetua-/mente indulgencia plenaria y remisión e absolución de /⁵ todos sus pecados: de que touieren en contrición; y se con-/fessaren. A todas e qualesquier personas que los días / e fiestas de Corpus Christi para siempre jamás, desde / la víspera a la vna, hasta en todo el día de Corpus Chri-/¹⁰sti puesto el sol visitaren en el hospital de nuestra Señora / de la Piedad e su capilla: que los yllustres señores con-/de y condessa de Benauente hizieron en la villa de Be-/nauente, haziendo limosna al dicho hospital, para la su-/stentación de los pobres y reparo y edificios dél, e pa-/¹⁵ra las otras obras de caridad que en él se hazen. Y su san-/ctidad quiso que se ganasse el dicho Jubileo e indulgen-/cia plenaria entrando a visitar el dicho hospital y hazien-/do oración en su capilla y dando alguna limosna para la / dicha sustentación y reparos. Concede ansí mesmo su /²⁰ Sanctidad la dicha plenaria indulgencia y remisión de / todos sus pecados a todas e qualesquier personas de / qualquier estado o condición que sean que en el artícu-/lo de la muerte dieren alguna cosa de sus bienes y hazien-/da para socorro del dicho hospital y de sus pobres e / si no touieren bienes que se encomendaren al dicho hos-/pital y a sus pobres gana la dicha indulgencia.

Al pie: sello: A.H.N. OSUNA a lápiz: OSUNA C.3916,D.83
